

¿QUÉ SIGNIFICA ABRIR UN PROTOCOLO DE ACOSO?

Preguntas frecuentes para familias

1. ¿Qué es un protocolo de acoso escolar?

Es un procedimiento oficial que se activa cuando existe una sospecha razonable, indicios o información que podría apuntar a una situación de acoso escolar.

Su objetivo es proteger a los alumnos, investigar con rigor y tomar medidas educativas adecuadas. La apertura del protocolo no queda registrada en el expediente académico de la alumna ni la condiciona en cursos futuros.

2. ¿Por qué se abre si aún no está confirmado el acoso?

Porque la ley exige que, ante cualquier indicio, el centro adopte medidas de protección inmediata, incluso si todavía no se sabe con certeza qué ha ocurrido.

Abrir el protocolo no significa que el acoso esté confirmado.

Significa que el centro toma el caso en serio, que no lo minimiza y que va a realizar una investigación completa, cuidada y objetiva para entender exactamente qué está pasando y garantizar el bienestar de todos los alumnos implicados.

3. ¿Qué ocurre cuando se abre el protocolo?

Se ponen en marcha tres acciones:

1. Protección inmediata del alumno afectado.
2. Recogida de información mediante entrevistas y observaciones.
3. Valoración final por parte del equipo directivo y de bienestar.

4. ¿Qué pasa si finalmente no es acoso?

El protocolo se cierra, pero el centro puede seguir trabajando en:

- habilidades sociales,
- gestión de conflictos,
- mejora del clima del grupo.

Todo el proceso se lleva a cabo con discreción y protección para todos los alumnos.

5. ¿Qué pasa con el presunto agresor?

El centro actúa siempre desde la presunción de inocencia.

Abrir el protocolo no significa que la alumna haya hecho algo malo; significa que ante la sospecha, necesitamos entender mejor la situación. El protocolo evita decisiones precipitadas y garantiza que ninguna alumna sea sancionada sin un análisis serio y completo.

Durante el proceso, el colegio:

- cuida también de su bienestar emocional,
- evita cualquier estigmatización,
- y la acompaña para ayudarla a crecer en empatía, respeto y convivencia.

El propio protocolo está diseñado no solo para aclarar los hechos, sino también para ayudarla en su desarrollo personal, sea cual sea el resultado.

6. ¿Se informa a todas las familias?

No. Solo se informa a las familias directamente implicadas, para proteger la privacidad de los menores. El resto de familias no recibe información sobre el caso.

7. ¿Qué ocurre si sí es acoso?

El colegio aplica:

- Medidas educativas, restaurativas y disciplinarias.
- Apoyo intensivo a la víctima.
- Intervención educativa con la agresora.
- Trabajo de convivencia en el grupo.
- Comunicación a Servicios Sociales o Fiscalía si procede.

8. ¿Qué pueden hacer las familias durante el proceso?

- Confiar en el procedimiento del colegio.
- Evitar compartir información del caso con otras familias.
- Acompañar emocionalmente a su hijo o hija.
- Seguir las orientaciones del centro.
- Mantener una comunicación respetuosa y fluida.

9. ¿Qué garantiza este protocolo?

El protocolo es una medida educativa, no sancionadora. Busca ayudar a todas las partes, en el tiempo y la forma más adecuados a cada situación. Contamos la familia como parte esencial del proceso educativo.

Garantizando:

- Protección inmediata
- Agilidad en la ejecución
- Investigación objetiva
- Acompañamiento personalizado
- Medidas educativas adecuadas
- Confidencialidad
- Escucha continua